

ACTA N°
42/2022

CUADRAGÉSIMA
SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA
DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con treinta y un minutos, del día nueve de noviembre de dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, Gabriel Aguillón Rosales, María del Carmen Galván Tello, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Juan José Yáñez Arreola, Manuel Alberto Flores Hernández y Luis Efrén Ríos Vega, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que los Magistrados Carlos de Lara McGrath y César Alejandro Saucedo Flores, fueron debidamente citados a este Pleno y se encuentran enlazados por video conferencia a ésta cuadragésima segunda sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por

lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 03 de noviembre de 2022.
- V. Aprobación, en su caso, del proyecto de sentencia relativo al recurso de apelación RA-5/2022, interpuesto por el licenciado *********, en su carácter de representante legal de la persona moral ********* en contra de la sentencia de veinte de mayo de dos mil veintidós, dictada por la Sala Civil y Familiar de este Tribunal, dentro de los autos del juicio ordinario civil 03/2020 D.G.E., promovido por ********* en contra del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Magistrado Ponente: Homero Ramos Gloria.
- VI. Determinación relativa a una solicitud de aspirante a Notario Público.
- VII. Informes estadísticos.
 - Sala Civil y Familiar
 - Sala Penal
 - Sala Regional
 - Primer Tribunal Distrital
 - Segundo Tribunal Distrital
 - Tercer Tribunal Distrital
 - Cuarto Tribunal Distrital
- VIII. Informe de movimientos de personal.

IX. Asuntos generales.

X. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha tres de noviembre de dos mil veintidós.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 178/2022

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha tres de noviembre del año en curso.

5. Enseguida el Magistrado Presidente da cuenta con el punto V, del orden del día referente a la aprobación, en su caso, del proyecto de sentencia relativo al recurso de apelación RA-5/2022, interpuesto por el licenciado *****, en su carácter de representante legal de la persona moral ***** en contra de la sentencia de veinte de mayo de dos mil veintidós, dictada por la Sala Civil y Familiar de este Tribunal, dentro de los autos del juicio ordinario civil 03/2020 D.G.E., promovido por ***** en contra del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Magistrado Ponente es Homero Ramos Gloria.

En uso de la voz la Magistrada María Eugenia Galindo Hernández señala que como Presidenta de la Sala Civil y Familiar del Tribunal plantea la excusa de los integrantes de la mencionada Sala con fundamento en el artículo 64, fracción IX del Código Procesal Civil para el Estado, toda vez

que actuaron como órgano de primera instancia para el conocimiento de este asunto emitiendo la sentencia aquí apelada.

Enseguida, el Magistrado Presidente señala que ante las excusas presentadas por las y los Magistrados integrantes de la Sala Civil y Familiar de éste Tribunal, por haber pronunciado la sentencia recurrida, a efecto de calificar las mismas, es necesario que el Pleno se integre en términos del artículo 8, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que, con la facultad que le confiere el artículo 14, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y conforme al turno que se lleva en esta Presidencia, se designa a las Magistradas y los Magistrados Supernumerarios Astrid Amaya Zamora, Lorena Ivonne Rodríguez Fernández, Gustavo Sergio López Arizpe, Martín González Domínguez y José Samuel Borrego Rodríguez, para que integren el Pleno del Tribunal Superior de Justicia y en la próxima sesión califiquen las excusas aquí planteadas por las y los Magistrados de la Sala Civil y Familiar de este Tribunal.

6. Enseguida, se da cuenta con la solicitud de aspirante a Notario Público, referente al licenciado *********, mediante la cual solicita se autorice la recepción de información testimonial por parte de un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, referente a la obtención de patente de Notario Público.

Analizado el escrito de cuenta, así como la documentación que se exhibe, se advierte que se cumplen los requisitos previstos en la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que, se propone turnar el escrito de mérito a un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 179/2022

Se tiene por recibida la solicitud del licenciado ***** y se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, para que dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 77 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, y reciba la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en esta ciudad, que le serán presentados por el solicitante, debiendo proveer lo conducente y observar el cumplimiento de los requisitos señalados por los artículos 76 y 77 de la Ley en cita.

7. Acto continuo el Magistrado Presidente solicita a la Magistrada Presidenta de la Sala Civil y Familiar, así como a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y al Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se sirvan a dar lectura a los informes estadísticos del mes de octubre, respectivamente.

Una vez que las Presidentas de las Salas, tanto Civil y Familiar así como Penal y el Magistrado Presidente de la Sala Regional han dado lectura a sus respectivos informes estadísticos, el Presidente del Pleno del Tribunal solicita al Secretario General de Acuerdos que haga lo propio con relación a los informes estadísticos remitidos por el Primer Tribunal Distrital del Estado, Segundo Tribunal Distrital del Estado, Tercer Tribunal Distrital del Estado y Cuarto Tribunal Distrital del Estado.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 180/2022

Se toma conocimiento de los informes estadísticos de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

8. Con relación al punto VIII del orden del día, el Magistrado Presidente da cuenta con el informe administrativo referente a los

movimientos de personal en el período comprendido del treinta y uno de octubre al seis de noviembre del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 181/2022

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

9. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto IX del orden del día es el relativo a asuntos generales y no se registraron.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final downward stroke.